



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2020/3, de 3 de marzo de 2020

ASISTENTES:

PRESIDENCIA. POR SUPLENCIA:

SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

ASESORÍA JURÍDICA. POR SUPLENCIA:

SR. D. JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

INTERVENCIÓN. POR SUPLENCIA:

SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
(TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

SECRETARIO:

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

En Madrid, el día 3 de marzo de 2020, a las 10:35 horas, en el salón de actos del edificio de los grupos parlamentarios de la Cámara, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto primero.- Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión 2020/02.

Se aprueba.

***EXPEDIENTE CPAS/2019/06:
Servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras en fase de ejecución contratadas por la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.***

Punto segundo.- Oferta de la empresa SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A. Proposición económica

A la vista de la proposición económica presentada por la empresa citada, la Mesa de Contratación acordó solicitar aclaración en los términos que a continuación se recogen.

“La Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid, reunida en sesión 2020/03, a la vista de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente, presentada por las empresas admitidas en el procedimiento abierto para la contratación del *Servicio de coordinación de seguridad y salud en las obras en fase de ejecución contratadas por la Asamblea de Madrid* (CPAS/2019/06), ha observado que no se puede determinar con precisión el contenido de la oferta presentada por la empresa SOCIEDAD DE PREVENCIÓN AUTORIZADA, S.A. y, por ello, la necesidad de que la proposición económica determine el concepto por el que en ella se fija el 51% y, en su caso, la relación con el Presupuesto de Ejecución material de los proyectos de obra.

Por lo tanto, la Mesa de Contratación de la Asamblea de Madrid, siguiendo lo establecido tanto por la Doctrina del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, como la del



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, y en aras de lograr la mayor concurrencia, ha decidido excepcionalmente otorgar un plazo al objeto de que por su empresa se formulen las aclaraciones precisas sobre lo anteriormente recogido.

A tal efecto se le advierte que la documentación no podrá consistir más que en una mera aclaración o, en su caso, corrección de error material.

Las aclaraciones efectuadas nunca podrán suponer una nueva oferta, cuya constatación corresponderá a la Mesa de Contratación, con el asesoramiento, en su caso, de los servicios técnicos de la Cámara. En este supuesto, o cuando se considere que la oferta finalmente adolece de defectos que impliquen su no idoneidad por la imposibilidad de la adecuada ejecución del objeto del contrato y de cumplir con los compromisos exigidos en los Pliegos, o bien inconsistencias que no permitan tener a la misma por cierta, quedará excluida del procedimiento de adjudicación.

El licitador requerido utilizará la herramienta que la Asamblea de Madrid, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, pone a su disposición en el plazo improrrogable de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente a la puesta a disposición de la presente comunicación en el sistema de notificación electrónica de la citada Plataforma."

EXPEDIENTE CPAS/2019/02: Servicio de soporte de la solución LAN de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto.

Punto tercero.- Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos.

Analizada la documentación de las empresas interesadas, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

	EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	I.C.A. INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES AVANZADAS S.L.	CORRECTA	ADMITIDA
2	TELFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.	OFERTA EXCLUIDA POR PRESENTACION FUERA DE PLAZO	

INICIO SESIÓN PÚBLICA

Asistente: D^a M. V., de TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA, S.A.U.



Punto cuarto.- Lectura del anuncio y de la relación de licitadores que han presentado proposición.

Se procedió a la lectura del anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 5 de enero de 2020 y la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

Punto quinto.- Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre número 1.

El Secretario de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto tercero de la presente acta.

Punto sexto.- Apertura del sobre 3 "Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", presentado por la única empresa admitida.

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a su apertura.

FIN DE LA SESIÓN PÚBLICA

El Presidente levantó la sesión presencial a las 12 horas 15 minutos.

Vº Bº: EL PRESIDENTE,

Antonio Lucio Gil



EL SECRETARIO

José Prada Martín